



Secretaría General

SEC-1997/2018

Aprobado inicialmente por el Ilustre Ayuntamiento de San Roque (Cádiz), en el punto 4.3 de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día veintidos de marzo de dos mil dieciocho, el "Reglamento sobre los Servicios Extraordinarios y Servicios Extraordinarios Singulares de la Policía Local de San Roque para los años 2018-2019", se hace público el plazo de 30 días, a contar desde el siguiente a su publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para la presentación de reclamaciones y sugerencias, permaneciendo en información pública el correspondiente expediente, en horas de oficina, en la Secretaría General de este Ilustre Ayuntamiento, y entendiéndose aprobado definitivamente el mencionado Reglamento, si pasado dicho plazo no hubiesen sido presentadas alegaciones al mismo.

Documento firmado electrónicamente al margen